



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 214/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto del Expediente: Infraestructuras rutas ciclistas y ciclables en Cabanillas-subvención y contrato

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/83 de 28 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de obras de realización de la implantación de dos nuevos tramos ciclables en el término municipal de Cabanillas se comprueba que.

1.- El expediente de contratación se inicia por resolución aprobando el expediente de contratación, en el que constan los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el Pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

2.- Habiéndose realizado la publicidad de la licitación y la apertura de ofertas durante más de los plazos mínimos indicados tal como indica la Ley Foral de Contratos Públicos se reciben las siguientes ofertas:

- X CAVA OBRAS Y SERVICIOS con NIF B20931788
- LAKUNZA HERMANOS S.L con NIF B31455989

3.- **La Mesa 2 o de criterios cuantificables mediante juicios de valor otorga las siguientes puntuaciones:**





Ayuntamiento de Cabanillas

Se ha solicitado informe a don Ignacio Sainz de los Terrenos Bustos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y redactor del proyecto denominado "ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)" remitido el día 6 de marzo de 2026.

Por los motivos que indica el informe la mesa decide acoger las puntuaciones y hacer suyas las valoraciones y motivos para la valoración de este sobre B, por lo que la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

	Informe de análisis del proyecto	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	Plan de obra	Tratamiento de afecciones	TOTAL
Puntuación máxima	8 puntos	15 puntos	7 puntos	10 puntos	40 puntos
Lacunza Hermanos S.L	7	13	7	9	36 puntos
X Cava Obras y Servicios S.L	8	14	6	9	37 puntos

4.- La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes puntuaciones:

	Oferta económica	Criterios sociales	Garantías complementarias	TOTAL
Puntuación máxima	40 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos
Lacunza Hermanos S.L	40 332.133,19 €	10	10	60 puntos
X Cava Obras y	27,61 373.316,48 € aumento 12,39 %	10	10	47,61 puntos





Ayuntamiento de Cabanillas

Servicios S.L	sobre mínima			
----------------------	--------------	--	--	--

5.- Por todo la Mesa ha realizado la siguiente valoración final:

	Sobre B juicios de valor	Sobre C formulas	TOTAL
Puntuación máxima	40 puntos	60 puntos	100 puntos
Lacunza Hermanos S.L	36 puntos	60 puntos	96 puntos
X Cava Obras y Servicios S.L	37 puntos	47,61 puntos	84,61 puntos

6.- La Mesa viendo que el licitador con la mejor oferta es **LAKUNZA HERMANOS S.L** le requirió en un determinado plazo una serie de documentación. El licitador ha cumplido con el requerimiento aportando la documentación necesaria.

7.- Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto, acomodando conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la cual se anexa a la presente resolución y forma parte de ella y vistas las distintas actas de las mesas que se anexan a la presente resolución, Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes, RESUELVO:

Primero. - Adjudicar el contrato relativo de obras de realización de la implantación de dos nuevos tramos ciclables en el término municipal de Cabanillas a LAKUNZA HERMANOS S. L por el importe de trescientos treinta y dos mil ciento treinta y tres euros con diecinueve céntimos de euro más el impuesto del valor añadido que corresponda, (332.133,19 € más IVA).

Con esta adjudicación se inicia también la que había quedado en suspenso de dirección de obra en la licitación que se había realizado en 2025 para la redacción del proyecto y dirección de obra de esta actuación que se había adjudicado a PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L.

Segundo. - Indicar al adjudicatario que el contrato se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.





Tercero. - Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: "4590 62100 rutas ciclables" del presupuesto.

Cuarto. - Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a todas las licitadoras admitidas, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo, que agota la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

b) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

c) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

d) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Cabanillas

MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE A DEL CONTRATO DE OBRAS DE REALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS.

En Cabanillas a 20 de febrero de 2026.

En acto interno se valora la documentación presentada por los licitadores en el contrato arriba referenciado que se ha realizado por procedimiento abierto con publicidad en el Portal de Contratación de Navarra.

Se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

NIF	LICITADOR
B31455983	LACUNZA HERMANOS S.L
B20931788	X CAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L

Resultando la presentación de la declaración responsable indicada en el pliego que regula la contratación, procede admitir a la licitación a los siguientes licitadores:

NIF	LICITADOR
B31455983	LACUNZA HERMANOS S.L
B20931788	X CAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L

Se prosigue con la licitación continuando en lo sucesivo con la apertura del sobre B u oferta técnica.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Cabanillas

MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE B DE LA “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)”

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

En Cabanillas a 10 de marzo de 2026.

Reunidos al objeto de valorar las propuestas contenidas en el sobre B o de criterios mediante juicio de valor del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

NIF	LICITADOR
B31455983	LACUNZA HERMANOS S.L
B20931788	X CAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L

Se ha solicitado informe a don Ignacio Sainz de los Terrenos Bustos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y redactor del proyecto denominado “ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)” remitido el día 6 de marzo de 2026.

Por los motivos que indica el informe la mesa decide acoger las puntuaciones y hacer suyas las valoraciones y motivos para la valoración de este sobre B, el cual se anexa a la presente acta, por lo que la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:





Ayuntamiento de Cabanillas

	Informe de análisis del proyecto	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	Plan de obra	Tratamiento de afecciones	TOTAL
Puntuación máxima	8 puntos	15 puntos	7 puntos	10 puntos	40 puntos
Lacunza Hermanos S.L	7	13	7	9	36
X Cava Obras y Servicios S.L	8	14	6	9	37

Se prosigue con la licitación continuando en lo sucesivo con la apertura del sobre C u oferta cuantificable mediante fórmulas.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS
TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)”



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	
2. INFORME	
2.1.- ANÁLISIS DEL PROYECTO (8 PTOS).....	
2.2.- PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y DESARROLLO (15 PTOS).....	
2.3.- PLAN DE OBRA (7 PTOS)	
2.4.- TRATAMIENTO DE AFECCIONES (10 PTOS).....	
3. CONCLUSIÓN	



1. ANTECEDENTES

El ámbito y contenido de los trabajos objeto de la presente licitación se encuentran definidos en el Proyecto de construcción denominado "IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)", que fue redactado por P.J.S PROYECTOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE NAVARRA S.L. (SERTECNA, S.L.).

El proyecto tiene como finalidad mejorar la movilidad ciclista y peatonal en el municipio de Cabanillas mediante la ejecución de dos nuevos tramos ciclables y dos pasarelas ciclo-peatonales, con el objetivo de garantizar la continuidad de las rutas ciclables RE-05 (Camino del Ebro Norte) y RE-06 (Canal de Tau) actualmente interrumpidas en determinados puntos por el barranco de San Pascual, cauce estacional que dificulta el tránsito de peatones y ciclistas durante episodios de lluvia o escorrentía.

Las actuaciones proyectadas contemplan, entre otros trabajos, la ejecución de los nuevos itinerarios ciclables, movimientos de tierras, ejecución de firmes adaptados al entorno urbano y rural, obras de drenaje, señalización y balizamiento, así como la construcción de dos nuevas estructuras ciclo-peatonales de material laminado destinadas a salvar el citado barranco y asegurar la continuidad de los itinerarios durante todo el año.

La ejecución de estas actuaciones se tramita mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario promovido por el Ayuntamiento de Cabanillas, siendo el órgano de contratación la Alcaldía del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el pliego regulador de la contratación.

El presupuesto total del proyecto de las obras asciende a 383.872,99 € (IVA no incluido).

2. INFORME

Al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado "IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)" se han presentado un total de dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas licitadoras:

- XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- LACUNZA HERMANOS S.L.

De las ofertas presentadas se han analizado los apartados correspondientes a los criterios de adjudicación cualitativos sometidos a juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de la contratación.

La valoración de la propuesta técnica se ha realizado según el grado de estudio y calidad de las soluciones.



propuestas que se observan en las ofertas sobre los distintos apartados definidos en el pliego, desglos del siguiente modo:

a) Informe de análisis del proyecto: hasta 8 puntos.

En este apartado se valora el conocimiento del proyecto en función de los comentarios, sugerencias y consideraciones acerca de los distintos sistemas constructivos definidos en el mismo, así como la propuesta de mejoras, la detección de posibles dificultades de suministro en elementos concretos y la identificación, si el caso, de errores gráficos, de medición o descriptivos.

b) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 15 puntos.

Se valora el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo previsto de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos. Asimismo, se tiene en cuenta el tratamiento dado a la problemática que pueda suscitar la ejecución de la obra, la utilización de maquinaria y los accesos previstos.

c) Plan de obra: hasta 7 puntos.

En este apartado se valora el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras, identificando las labores a realizar y las previsiones temporales y de solapamiento entre las distintas actividades.

d) Tratamiento de afecciones: hasta 10 puntos.

Se valoran aspectos como los accesos durante la ejecución de la obra, la localización y dimensiones de las zonas de descarga de materiales y acopios, la calidad y mantenimiento del cierre de obra, la implantación de medios auxiliares y, de manera específica, las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal durante la ejecución de los trabajos.

Los licitadores que han participado en el concurso han desarrollado los cuatro apartados señalados. En la continuación, se describen las cuestiones que el personal técnico designado por la mesa de contratación ha valorado positiva o negativamente en cada uno de los apartados, y se justifican las puntuaciones propuestas.



2.1.- ANÁLISIS DEL PROYECTO (8 PTOS)

LACUNZA HERMANOS S.L. (7,0 pts)

La empresa LACUNZA HERMANOS S.L. presenta un documento en el que realiza un análisis general del proyecto, indicando haber revisado la documentación técnica y realizado visitas a la zona de actuación. En el mismo se identifican algunos condicionantes relevantes para la ejecución de las obras.

Entre los aspectos analizados se incluye la propuesta de realización de una topografía de detalle previo inicio de los trabajos con el objetivo de verificar cotas reales, pendientes y encuentros con infraestructuras existentes, especialmente en los puntos de cruce con la carretera NA-126 y en los tramos urbanos. Asimismo se plantean consideraciones relativas al sistema de cajado del firme, proponiendo adaptar la solución en determinados puntos para proteger el arbolado existente y mejorar las condiciones de drenaje.

El documento también identifica algunos puntos singulares del trazado, como el cruce con la carretera NA-126 y las afecciones al aparcamiento de caravanas existente, describiendo las actuaciones necesarias para la ejecución de este tramo.

No obstante, el análisis presentado resulta de carácter general y no se formulan observaciones críticas respecto al proyecto, ni se identifican posibles errores, incoherencias o alternativas técnicas relevantes en relación con las soluciones adoptadas.

En conjunto, la oferta demuestra un conocimiento adecuado del proyecto y de algunos de los puntos singulares de la actuación, si bien el análisis presentado no profundiza de forma detallada en otros aspectos técnicos relevantes de la obra, como la ejecución de las estructuras ciclables o los condicionantes hidráulicos del barranco de San Pascual con respecto a las mismas.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L (8,0 pts)

La empresa XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L. presenta un análisis detallado del proyecto en el que describe las principales actuaciones contempladas en el mismo, incluyendo la construcción de dos pasarelas de madera sobre el Barranco de San Pascual y la ejecución de dos nuevos tramos ciclables que conectan distintos puntos del núcleo urbano con las rutas ciclables existentes.

Además de esta descripción general, la oferta realiza un análisis técnico de diversos aspectos constructivos y condicionantes de la actuación. En particular, se identifican posibles afecciones derivadas de la implantación del carril bici en determinados tramos, como la limitada anchura disponible en zonas próximas a arbolado existente o la posible afección a cunetas y elementos de drenaje asociados a la carretera NA-126.

El documento también analiza el cruce de la carretera NA-126 y pone de manifiesto la necesidad de



con la correspondiente autorización del departamento competente en materia de carreteras del Gobi de Navarra, así como el cumplimiento de las condiciones que puedan establecerse en dicha autorizació. Asimismo, se incluyen consideraciones relativas a la señalización prevista y a la configuraci de determinados cruces, planteando posibles ajustes en la señalización vertical y en la organizaci de los ciclables con el fin de mejorar la seguridad vial y la funcionalidad del conjunto.

Del mismo modo, se estudian posibles alternativas de trazado en determinados puntos del recor especialmente en las zonas próximas al área de servicios de autocaravanas, con el objetivo de minif afecciones y mejorar la integraci de la actuaci en el entorno.

Por otra parte, el documento incorpora un análisis técnico de las estructuras proyectadas, incluye consideraciones relativas a las cargas transmitidas por las pasarelas, el comportamiento de los apoyos características de las cimentaciones propuestas, señalando la conveniencia de definir adecuadamen geometría y armadura de los estribos para garantizar su correcto funcionamiento estructural.

En conjunto, la oferta demuestra un conocimiento profundo del proyecto y de sus condiciona identificando distintos aspectos susceptibles de optimizaci y planteando alternativas o ajustes refuerzan las soluciones previstas en el proyecto.

2.2.- PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y DESARROLLO (15 PTOS)

LACUNZA HERMANOS S.L. (13,0 pts)

Presenta una memoria explicativa en la que describe el planteamiento general previsto para la ejecuci de las obras, así como la organizaci y secuencia de las principales actividades necesarias para su desarro

En el documento se describen los trabajos previos a la ejecuci, tales como la implantaci de c señalizaci provisional, desbroces y desmontajes necesarios para la preparaci de los distintos tra. Asimismo, se expone de forma general la secuencia prevista para la ejecuci de los tramos cicla incluyendo los movimientos de tierras, el cajead del firme, la ejecuci de capas granulares y operaciones de pavimentaci.

La memoria también hace referencia a la organizaci de los equipos de trabajo y a los medios mater previstos para la ejecuci de las distintas unidades de obra, lo que permite identificar de manera gene planteamiento constructivo adoptado por la empresa para la realizaci de los trabajos.

En relaci de las estructuras previstas en el proyecto, la memoria contempla su ejecuci y describ forma general la secuencia de trabajos asociada al montaje de las pasarelas y su coordinaci con el rest



las unidades de obra. No obstante, la descripción de estos trabajos se realiza de manera relativamente general, sin desarrollar con mayor concreción algunos aspectos relevantes como el procedimiento detallado de ejecución de los estribos, las fases de ejecución de las cimentaciones o la organización específica de los trabajos de montaje de las estructuras.

En conjunto, se describe de forma adecuada el planteamiento general de la obra y las principales fases de ejecución previstas, si bien el nivel de detalle aportado en la descripción de algunos procesos constructivos, especialmente en relación con la ejecución de las estructuras, resulta limitado.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L. (14,0 pts)

Presenta una memoria explicativa en la que describe de forma detallada el planteamiento previsto para la ejecución de las obras, así como la organización general de los trabajos y la secuencia de las distintas unidades de obra.

En el documento se describen las operaciones necesarias para la ejecución de las pasarelas proyectadas, incluyendo los accesos previstos para el transporte de los elementos estructurales, la disposición de las plataformas necesarias para el emplazamiento de la grúa y la organización de los trabajos de montaje de las estructuras. Asimismo, se detallan los medios previstos para el transporte y elevación de los tableros de madera, así como las condiciones necesarias para garantizar la estabilidad de la maquinaria durante las operaciones de montaje.

La memoria también desarrolla aspectos relacionados con la ejecución de los estribos y las cimentaciones de las pasarelas, analizando las cargas transmitidas por las estructuras y las características del terreno definidas en el estudio geotécnico. A partir de este análisis se realizan consideraciones concretas sobre las dimensiones necesarias de los estribos para garantizar su correcto comportamiento estructural.

Asimismo, el documento describe la ejecución de los tramos ciclables, incluyendo los trabajos de desbroce, demoliciones, movimientos de tierras, formación de capas granulares y pavimentación, así como la posterior ejecución de la señalización, balizamiento y elementos de separación del carril bici.

La memoria incorpora igualmente una descripción de los medios materiales y maquinaria previstos para la ejecución de las distintas unidades de obra, así como de los materiales a emplear y su procedencia, lo que permite definir de forma clara el planteamiento constructivo adoptado por la empresa.

La memoria presentada muestra un conocimiento detallado de las actuaciones previstas en el proyecto, desarrollando con un buen nivel de definición los procesos constructivos asociados a la ejecución de las obras, incluyendo aspectos específicos relacionados con la ejecución de las estructuras.



2.3.- PLAN DE OBRA (7 PTOS)

LACUNZA HERMANOS S.L. (7,0 pts)

Se presenta un plan de obra en el que se recoge la planificación temporal prevista para la ejecución de trabajos, incorporando la secuencia de las principales unidades de obra, la estimación de rendimientos y su representación gráfica mediante diagrama de Gantt.

En el documento se describen las distintas fases de ejecución de la actuación, incluyendo las labores previas de implantación de obra, señalización provisional y replanteo, la ejecución de las estructuras correspondientes a las pasarelas, la ejecución de los tramos ciclables y los trabajos finales de señalización y terminación.

La planificación desarrollada identifica las distintas actividades necesarias para la construcción de las pasarelas, contemplando la definición de los estribos por parte de la dirección facultativa, la elaboración y aprobación de planos de fabricación, la fabricación de las estructuras de madera laminada, la ejecución de los estribos, el transporte de las estructuras y su posterior montaje, así como la colocación del entarimado y las barandillas. Asimismo, se contemplan las tareas necesarias para la ejecución de los tramos ciclables, incluyendo los trabajos de desbroce, demoliciones, movimientos de tierras, formación de capas granulares, pavimentación y colocación de señalización y elementos separadores.

El plan de obra incorpora un diagrama de Gantt en el que se representa la planificación temporal de diferentes tareas, permitiendo identificar la secuencia de ejecución y las relaciones entre las distintas actividades. En dicha planificación se identifica que el desarrollo de las estructuras de madera, desde su definición y fabricación hasta su montaje, constituye uno de los elementos que condicionan la duración global de la obra.

Asimismo, la documentación presentada incluye un cuadro resumen en el que se detallan los recursos humanos y medios materiales previstos para la ejecución de las distintas unidades de obra, así como la identificación de determinados trabajos que se prevé realizar mediante subcontratación. Del mismo modo se contemplan posibles medidas organizativas para corregir eventuales retrasos en la ejecución de los trabajos, mediante la reorganización de equipos o la ejecución simultánea de determinadas actividades.

En conjunto, el plan de obra presentado muestra una planificación temporal clara y coherente con las actuaciones definidas en el proyecto, identificando las principales actividades necesarias para la ejecución de los trabajos, su secuencia lógica de desarrollo y los medios previstos para su realización.



XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L. (6,0 pts)

La empresa XCAVA S.L presenta un plan de obra que incluye la planificación temporal de los trabajos mediante la definición de las distintas unidades de obra, el cálculo de rendimientos estimados y su representación mediante diagrama de Gantt.

En la documentación se identifican las principales fases de ejecución de la actuación, contemplándose labores previas de implantación y señalización provisional, la ejecución de las pasarelas, la construcción de los tramos ciclables y las actuaciones finales de señalización, balizamiento y terminación de la obra.

El documento incorpora un cálculo de rendimientos para diversas unidades de obra, definiendo los equipos de trabajo previstos y estimando la duración de las diferentes tareas en función de dichos rendimientos. Asimismo, se establece una planificación general que permite identificar la secuencia de ejecución de las actividades y su distribución a lo largo del plazo previsto de obra.

La planificación se representa mediante un diagrama de Gantt en el que se recogen las distintas tareas necesarias para la ejecución de la actuación, incluyendo la fabricación y montaje de la estructura de madera, la ejecución de los estribos, la construcción de los tramos ciclables y los trabajos finales de señalización y balizamiento.

Si bien la planificación presentada permite comprender el desarrollo general de la obra y la duración estimada de las distintas actividades, el documento se centra principalmente en la enumeración de tareas y en la estimación de rendimientos, sin desarrollarse de forma más detallada aspectos como la identificación del camino crítico o la definición de posibles medidas organizativas ante eventuales incidencias durante la ejecución de los trabajos.

2.4.- TRATAMIENTO DE AFECCIONES (10 PTOS)

LACUNZA HERMANOS S.L. (9,0 pts)

La documentación aportada incluye un apartado dedicado al análisis de las afecciones que pueden producirse durante la ejecución de las obras y a las medidas previstas para su control.

Se analizan las afecciones al tráfico rodado y peatonal, especialmente en los puntos de cruce con la carretera NA-126 y en los tramos situados en el entorno urbano, contemplándose la implantación de señalización de obra, balizamiento y medidas de regulación del tráfico para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos. También se tienen en cuenta las afecciones a accesos existentes, planteándose soluciones para mantener la accesibilidad durante el desarrollo de las obras.



Además de las afecciones directamente relacionadas con la ejecución de la actuación, el documento incorpora otras posibles incidencias sobre el entorno, tales como la generación de polvo, ruidos derivados de los trabajos, afecciones sobre la vegetación existente o posibles interferencias con servicios urbanos y elementos del entorno. Para estos aspectos se proponen medidas preventivas y correctoras destinadas a minimizar su impacto durante el desarrollo de los trabajos.

Se describen igualmente cuestiones relacionadas con la implantación de obra, la organización de acopio, el cierre de las zonas de trabajo y la gestión de residuos, incorporando medidas destinadas a garantizar la seguridad de los trabajadores y de los usuarios del entorno durante la ejecución de la actuación.

El análisis de afecciones se plantea con un enfoque amplio, incorporando diferentes aspectos relacionados con el entorno urbano y las posibles incidencias derivadas de la obra, si bien el grado de detalle de la descripción de algunas afecciones directamente vinculadas a la ejecución de determinadas unidades de obra resulta más general.

XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L. (9,0 pts)

El apartado dedicado al tratamiento de afecciones identifica las principales incidencias que pueden derivarse de la ejecución de la obra y describe las medidas previstas para su gestión durante el desarrollo de los trabajos.

El análisis se centra especialmente en las afecciones directamente vinculadas a la ejecución material de la actuación, detallándose los condicionantes existentes en el entorno inmediato de la obra, tales como la carretera NA-126, los nuevos cruces previstos, la señalización asociada y la necesidad de obtener la correspondiente autorización del organismo competente en materia de carreteras.

Asimismo, se identifican diferentes servicios y elementos existentes que pueden verse afectados por la ejecución de los trabajos, entre ellos conducciones de abastecimiento y saneamiento, líneas eléctricas aéreas, caminos de acceso, el área de servicios de autocaravanas o el entorno del barranco de San Pascual. Para cada uno de estos elementos se plantean medidas concretas de protección, señalización o balizamiento.

El documento contempla la ubicación de instalaciones auxiliares y zonas de acopio de materiales, así como el cierre y señalización de las áreas de trabajo y diversas medidas de seguridad destinadas a evitar interferencias con el tráfico, los peatones o los servicios existentes.

La documentación presentada desarrolla con mayor concreción las afecciones directamente derivadas de la ejecución de la obra y las actuaciones previstas para su control, centrándose especialmente en los servicios e infraestructuras afectadas por la actuación.



3. CONCLUSIÓN

A la vista de ello y tal como se refleja en el cuadro adjunto, las ofertas presentadas han obtenido la sigui puntuación:

	Informe de análisis del proyecto	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	Plan de obra	Tratamiento de afecciones	TOTAL
Puntuacion maxima	8 puntos	15 puntos	7 puntos	10 puntos	40 punto
Lacunza Hermanos S.L.	7	13	7	9	36
Xcava Obras y Servicios S.L.	8	14	6	9	37

Pamplona, 06 - marzo de 2026
Por SERTECNA S.L.



Fdo: IGNACIO SAINZ DE LOS TERREROS BUSTOS
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





Ayuntamiento de Cabanillas

MESA DE CONTRATACIÓN DEL SOBRE C DE LA “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)”

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En Cabanillas a 11 de marzo de 2026.

Reunidos al objeto de valorar las propuestas contenidas en el sobre C o de criterios mediante fórmulas del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

NIF	LICITADOR
B31455983	LACUNZA HERMANOS S.L
B20931788	X CAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L

Se ha procedido a la valoración de las ofertas en la mesa técnica resultado la puntuación que obra en el expediente. Finalizada esta se procede abrir el sobre C o el de criterios cuantificables mediante fórmulas resultando la siguiente puntuación:





Ayuntamiento de Cabanillas

	Oferta económica	Criterios sociales	Garantías complementarias	TOTAL
Puntuación máxima	40 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos
Lacunza Hermanos S.L	40 332.133,19 €	10	10	60
X Cava Obras y Servicios S.L	27,61 373.316,48 € Aumento 12,39 % sobre mínima	10	10	47,61

Se prosigue con la licitación continuando en lo sucesivo con la propuesta de adjudicación y el requerimiento al licitador con la mejor oferta calidad precio.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REALIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS.

PROPUESTA DE EMPRESA ADJUDICATARIA Y APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA

En Cabanillas a 20 de marzo de 2026.

Reunidos al objeto de realizar propuesto de empresa adjudicataria y requerimiento para aportar la capacidad y la solvencia, así como otros documentos que indica el pliego de contratación:

Doña Raquel Paz Aperte, en calidad de presidenta de la Mesa.

Don Pablo Arellano Iranzu.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario interventor del Ayuntamiento de Cabanillas.

Finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, se admitieron a licitación a los siguientes licitadores:

- LAKUNZA HERMANOS S.L con NIF B31455989
- X CAVA OBRAS Y SERVICIOS con NIF B20931788

La Mesa 2 o de criterios cuantificables mediante juicios de valor otorga las siguientes puntuaciones:

Se ha solicitado informe a don Ignacio Sainz de los Terrenos Bustos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y redactor del proyecto denominado “ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “IMPLANTACIÓN DE DOS NUEVOS TRAMOS CICLABLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANILLAS (NAVARRA)” remitido el día 6 de marzo de 2026.

Por los motivos que indica el informe la mesa decide acoger las puntuaciones y hacer suyas las valoraciones y motivos para la valoración de este sobre B, el cual se anexa a la presente acta, por lo que la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

Por tanto, la mesa estableció la siguiente puntuación en el sobre B:





	Informe de análisis del proyecto	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	Plan de obra	Tratamiento de afecciones	TOTAL
Puntuación máxima	8 puntos	15 puntos	7 puntos	10 puntos	40 puntos
Lacunza Hermanos S.L	7	13	7	9	36 puntos
X Cava Obras y Servicios S.L	8	14	6	9	37 puntos

La Mesa 3 o de criterios cuantificables mediante fórmulas otorga las siguientes puntuaciones:

	Oferta económica	Criterios sociales	Garantías complementarias	TOTAL
Puntuación máxima	40 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos





Lacunza Hermanos S.L	40 332.133,19 €	10	10	60 puntos
X Cava Obras y Servicios S.L	27,61 373.316,48 € aumento 12,39 € sobre mínima	10	10	47,61 puntos

Por tanto, queda la siguiente puntuación total:

	Sobre B juicios de valor	Sobre C formulas	TOTAL
Puntuación máxima	40 puntos	60 puntos	100 puntos
Lacunza Hermanos S.L	36 puntos	60 puntos	96 puntos
X Cava Obras y Servicios S.L	37 puntos	47,61 puntos	84,61 puntos

Efectuada la valoración, la Mesa, visto que el licitador con la mayor puntuación es





LAKUNZA HERMANOS S.L., se le **REQUIERE** para que en el **plazo máximo de 7 días naturales** a contar desde la notificación de tal circunstancia acrediten los documentos que se señalan a través de **PLENA**:

A.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica

- Si la empresa licitadora fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si la empresa licitadora fuera persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

B.- Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de la empresa licitadora y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

C.- Solvencia económica, de acuerdo a lo que se establece en la cláusula 11.

D.- Aportación de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, según se establece en la cláusula 12.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicataria, podrá ser reutilizada, siempre y cuando hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior. Para ello, la persona licitadora que pretenda reutilizar la documentación indicará el procedimiento del que hubiera resultado adjudicatario y la documentación que pretende reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes. Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2. LFCP.

E.- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la empresa licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de



expiración del plazo de presentación de proposiciones.

F.- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a las personas trabajadoras, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que la empresa licitadora no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

G.- En el caso de subcontratación, la persona licitadora aportará 1) una relación exhaustiva de las personas subcontratistas; 2) un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato y 3) una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22.

En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación además de la documentación que se exige en el párrafo anterior, deberá acreditar la solvencia que aporta a la ejecución del contrato indicando que dispone de los medios necesarios para ello.

H.- En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por empresas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderada única que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada persona apoderada.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá a la empresa licitadora de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación (puntos A y B).

I.- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la empresa licitadora.

La Mesa de contratación o la Unidad Gestora, en su caso, examinará la documentación aportada y, en el caso que sea conforme a lo previsto en el Pliego regulador, elevará la





propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando la presidencia y la secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

